

Promoción comercial vinculada a contratación de suministro eléctrico

1. ENTIDADES ORGANIZADORAS

Las empresas integrantes del Grupo Disa:

- DISA ENERGIA ELÉCTRICA S.L.U., CIF B 76730324
- DISA GAS, S.A.U., CIF A-38453825
- DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS S.A.U., CIF A-38453809
- DISA RETAIL ATLÁNTICO S.L.U., CIF B-84070960

2. DURACIÓN

Oferta válida para contrataciones realizadas entre el 2/11/2026 y el 31/12/2026 (ambos inclusive). La empresa se reserva el derecho de ampliar el periodo promocional. Oferta no acumulable a otras promociones.

3. OBJETIVO

La presente promoción tiene por objeto incentivar la contratación de nuevos suministros eléctricos residenciales con DISA Energía Eléctrica S.L.U., mediante la aplicación de condiciones económicas especiales durante el periodo promocional.

Las condiciones económicas especiales aplicables estarán disponibles para su consulta en la página web de la promoción: <https://www.ahorracondisa.com>.

Los precios publicados en dicha página web formarán parte integrante de la presente oferta y serán los vigentes durante el periodo promocional indicado en estas bases.

4. ÁMBITO

La oferta se realizará por DISA ENERGÍA ELÉCTRICA S.L.U y será aplicable a los nuevos clientes residenciales ubicados en la Comunidad Autónoma de Canarias que formalicen un contrato de suministro eléctrico durante la vigencia de la promoción.

No se podrán adherir a la oferta aquellos CUPS cuyo titular haya estado vinculado a DISA Energía Eléctrica S.L.U. mediante un contrato de suministro eléctrico respecto del cual se

hubiera beneficiado de una promoción anterior, siempre que la duración efectiva de dicho contrato hubiera sido inferior a un (1) año.

5. MECÁNICA

Esta oferta está dirigida a clientes residenciales con tarifa de acceso 2.0TD de electricidad, potencia contratada igual o inferior a 10 kW y que no tengan la condición de beneficiario del Bono Social.

Durante la vigencia de la promoción, los clientes que formalicen un nuevo contrato de suministro eléctrico con DISA Energía Eléctrica S.L.U. bajo la tarifa DISA Tranquilidad o la tarifa DISA Optimiza se beneficiarán de las condiciones económicas especiales vigentes para la promoción y publicadas en www.ahorracondisa.com, de conformidad con lo establecido en el punto 3 de las presentes bases.

Los contratos acogidos a esta promoción no estarán sujetos a permanencia. En caso de baja anticipada, el cliente no sufrirá penalización alguna.

Una vez formalizado el contrato, el cliente recibirá en la app Mi Energía DISA un código QR, independientemente del número de puntos de suministro (CUPS) contratados, que le permitirá acceder a los siguientes descuentos mientras el contrato permanezca activo:

- Hasta un 6% de descuento en carburantes: 6% en DISAmax y Shell V-Power y 2% en el resto de los carburantes comercializados en la red de estaciones de servicio DISA y Shell.
- 15% de descuento en envases de gas nu-b plus.
- 5% de descuento en envases de gas nu-b y butano 12,5 kg.

Los descuentos en gas envasado serán aplicables en las estaciones de servicio DISA y Shell de Canarias, así como en los pedidos realizados a través de los canales online habilitados por el Grupo DISA.

Para beneficiarse de los descuentos en carburante y gas envasado, el cliente deberá presentar el código QR en el momento del repostaje o de la compra de los productos correspondientes.

La baja del contrato de suministro eléctrico con DISA Energía Eléctrica S.L.U. implicará la pérdida automática del derecho a disfrutar de los descuentos asociados a esta promoción.

6. ACCESO A LA OFERTA

Pueden participar en la presente oferta las personas físicas mayores de 18 años, que den de alta en DISA Energía Eléctrica S.L.U uno o más puntos de suministro eléctrico (CUPS), de los que sea pagador, dentro del plazo de validez de la oferta, siempre que el titular de dichos CUPS no haya estado vinculado a DISA Energía Eléctrica S.L.U. mediante un contrato de suministro eléctrico que hubiera sido inferior a un (1) año, conforme a lo establecido en el punto 4.

El disfrute de los descuentos está condicionado al mantenimiento del contrato activo.

7. EXCLUSIONES

Los organizadores se reservan el derecho de poder ofrecer al cliente descuentos alternativos una vez finalizada la promoción.

Esta oferta no está vinculada a un periodo de permanencia en DISA Energía Eléctrica S.L.U., por lo que, en caso de cancelación anticipada, el cliente no sufrirá penalización por la baja de contrato. No obstante, los descuentos asociados a esta promoción quedarán inactivos desde el momento que se solicite la baja en DISA Energía Eléctrica S.L.U.

En caso de que el cliente decida dar de baja su contrato con DISA Energía Eléctrica S.L.U, perderá todo derecho a beneficiarse de los descuentos en carburantes y gas envasado.

El GRUPO DISA se reserva el derecho de rechazar o excluir de la oferta a cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases.

No se podrán adherir a la oferta aquellos CUPS cuyo titular haya estado vinculado a DISA Energía Eléctrica S.L.U. mediante un contrato de suministro eléctrico respecto del cual se hubiera beneficiado de una promoción anterior, siempre que la duración efectiva de dicho contrato hubiera sido inferior a un (1) año.

8. RESPONSABILIDADES

El GRUPO DISA se reserva el derecho de rechazar o excluir de la oferta a cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases, siempre que concurra causa objetiva y debidamente justificada.

El GRUPO DISA se reserva el derecho de rechazar o excluir de la oferta a cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como de la Ley 3/2018 Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales de 5 de diciembre de 2018, le informamos que los datos personales obtenidos por su participación en esta oferta combinada serán tratados bajo la responsabilidad de DISA ENERGÍA ELÉCTRICA, S.L.U. con CIF B 76730324 con domicilio en la calle Álvaro Rodríguez López 1, Santa Cruz de Tenerife con la finalidad de conocer su opinión sobre los servicios que se ofrecen en las estaciones de servicio abanderadas por DISA en las Islas Canarias y sus agencias de reparto de gas, así como para mejorar la calidad de las ofertas vinculadas a nuestros servicios y productos.

Le informamos que no está prevista la elaboración de perfiles.

DISA ENERGÍA ELÉCTRICA, S.L.U. ostenta interés legítimo en el tratamiento de sus datos personales para la realización de esta promoción, derivado de su condición de cliente voluntariamente adherido a la oferta combinada de referencia.

Los datos personales que los clientes faciliten a DISA ENERGÍA ELÉCTRICA, S.L.U al participar en la oferta, podrán ser cedidos a empresas del GRUPO DISA para la gestión del contrato y de la promoción.

Usted podrá obtener más información sobre la política de privacidad de las empresas del GRUPO DISA accediendo a nuestra web <https://www.disagrupo.es/Privacidad/>. Le informamos de que no está prevista la realización de transferencias internacionales de datos.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y/u oposición en los términos establecidos en la normativa vigente. Estos derechos podrán ser ejercidos de forma gratuita mediante el envío de una carta dirigida a DISA ENERGÍA ELÉCTRICA, S.L.U (dpto. de Atención al cliente) a la siguiente dirección: Calle Álvaro Rodríguez López nº 1 - 38003 Santa Cruz de Tenerife debidamente firmada por usted incluyendo su nombre completo, y dirección, en la que solicite el ejercicio de alguno o varios de estos derechos.

Igualmente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@disagrupo.es, adjuntando idéntica información.

En caso de que considere que sus derechos no han sido correctamente atendidos podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Igualmente podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del GRUPO DISA en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@disagrupo.es

DISA se compromete, en la utilización de los datos incluidos en los ficheros, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad para la que fueron obtenidos. Los datos podrán ser cedidos a otras entidades del Grupo DISA para gestionar el Contrato con base al interés legítimo de DISA.

El envío de comunicaciones comerciales por parte de empresas del Grupo DISA requerirá el consentimiento expreso del interesado, que podrá otorgarse o no sin que ello afecte a su participación en la promoción.

10. RESPONSABILIDAD CORPORATIVA Y ANTICORRUPCIÓN

El GRUPO DISA tiene establecido a nivel corporativo su Código de Ética y Conducta, que preside todas sus actuaciones en el curso de su actividad empresarial, del que puede consultarse un resumen en su página web:

<https://www.disagrupo.es/conoce/ssma.aspx>

El GRUPO DISA se compromete y obliga a respetar en su integridad dichos Principios y no llevará a cabo acciones que vayan en contra de cuantas disposiciones relativas al comportamiento ético y al respeto de los derechos humanos se encuentran recogidos en el citado Código.

El GRUPO DISA se reserva el derecho a resolver la relación contractual con su contraparte en el caso de que incumplan de forma grave y reiterada su Código de Ética y Conducta.

El GRUPO DISA dispone de un canal de comunicación en los que Proveedores, Clientes, Empleados o cualquier tercero pueden comunicar incidencias y denunciar irregularidades o cualquier tipo de incumplimiento de su Código de Ética y Conducta, que se encuentra accesible en el enlace:

<https://www.disagrupo.es/conoce/canaldenuncia.aspx>

Para la redacción de las presentes bases se ha cumplido la normativa y las recomendaciones en materia de buenas prácticas.

A estos efectos, las partes se comprometen de forma expresa e irrevocable a cumplir, en todo momento, la normativa anticorrupción que le sea de aplicación, incluyendo no solo las disposiciones que fueren aplicables por razón de su domicilio sino también cualesquiera otras que estuviesen vigentes en el lugar del cumplimiento de estas bases.

De modo particular, las partes se abstendrán a realizar actuación alguna tendente a la corrupción de autoridades, funcionarios públicos, y de entidades o personas privadas.

11. OTRAS CONSIDERACIONES

GRUPO DISA solo podrá modificar o cancelar la promoción por causa justificada, imprevisible y no imputable a la empresa, sin afectar a los derechos adquiridos por los clientes ya adheridos, comprometiéndose a comunicar las nuevas condiciones de la oferta o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad. Participar en esta promoción conlleva la aceptación de las presentes bases.

El GRUPO DISA no asume responsabilidad alguna por el mal funcionamiento de las páginas web o aplicaciones a las que se hace referencia en estas bases, por la interrupción de las comunicaciones, ni por ninguna otra circunstancia relativa a incidencias en el servicio de Internet a cualquier nivel que pudieran ocasionar la imposibilidad de participación en la promoción en el tiempo y forma deseados por los participantes.

A efectos de la presente oferta, si por cualquier error de imprenta, tipográfico o similar, se introdujeran erratas en el texto de cualesquiera documentos publicitarios o comerciales, aquellas no serán invocables por el cliente como causa para denunciar el incumplimiento total o parcial por parte del GRUPO DISA de las obligaciones asumidas en la oferta publicada.

12. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Para el conocimiento de cualquier tipo de litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el GRUPO DISA como los participantes en esta oferta se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles.

